

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.922

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Habiendo solicitado D. José Navascués Murillo, representante legal de su esposa D.^a Petra Cuartero Gil, vecino de Fuendejalón (Zaragoza), la cesión de un terreno propiedad del Estado, sobrante en la carretera de Magallón a La Almunia, comprendido en el Km. 9, Hm. 7, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiera formular reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1950.
El Administrador de Propiedades,
J. Ariza.

Núm. 5.823

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" número 350), se pone en conocimiento de los señores que a conti-

nuación se citan, haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Julián Vidal, Medallas; Fernando Martín, Retirados; María Josefa Moreno, M. Civil.

Antonio Agudo, Pablo Luna, Eusebio Yago, Celestino Cortés, Luis García, Benjamín Soterías, Tomás Serrano, Raimundo Lázaro, Eliseo Vallejo, Eugenio Vijuesca, Antonio Hernández y Angel Buey, Medallas.

Inocente Remiro, Enrique Durán y Crescencio García, Retiros; Juan Pérez Arnal, M. Militar; María Asunción Fernández, M. Civil.

José Gracia, Antonio Tomás y Martín Candial, M. Militar; Cándido Torres, Antonio González, Angel Pueyo, Cándido Lambán, Carlos Salvador y Miguel Peiro, Retirados; Manuel López, Jubilado; Evarista Benedia, M. Civil.

Tomás Gayarre, Fabriciano Pastor, Manuel Rodríguez y José Azcué, Retirados; Antonio Ibáñez, M. Militar.

Adelaida Tobajas, M. Militar; Epifanía Callao, M. Civil.

Antonia Hernández, Carmen Blanc, M. Civil; Fernando Tournan y José

Oliver, Jubilados; Vicente Sánchez, rectificación orden; Tomás Vives, interesando orden consignación.

Presentación Hernández, M. Militar; Florencio Andrés, Retirado; Pilar Panuello, Alicia Gil, María Allué y Elisa Pereda, M. Militar; Amalia Lain, mesadas.

Hilaria Julia Caballé, Militar; José Capdevila, rectificación orden.

Francisco Chueca y Juana Moreno, M. Militar; Margarita Cascante, M. Civil.

Manuel Pareja, Zoilo Jiménez, Manuel Sixto Sal, José Soler, Francisco Lagua, Retirados; Francisco Prieto, Juan Lucía y Ramón Castillo, M. Militar; Carmelita Gracia y Eduardo Guillén, Jubilados.

Huérfanos Fondevila, Huérfanos Soriano, Dominica Arana, Huérfanos López, M. Militar.

Antonio Muñoz y Vicente Díez, Retirados; Bárbara Malo, M. Civil; Tomás Vives, Orden consignación.

Pilar Olona, Jesusa Armendáriz y Rosa Sebastián, M. Militar.

Zaragoza, diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales del Ministerio de Hacienda, en su comunicación núm. 1.127, del 30 de noviembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Con fecha 27 de octubre de 1950 el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos, así como su diferencia a libra

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	10.059	Agón	15.309'78	11.491'24	3.818'54
2	15.078	Aguarón	60.373'40	49.889'40	10.484
3	12.954	Aladrén	6.694'78	5.986	708'78
4	14.094	Alconchel de Ariza	9.742'25	8.411'12	1.331'13
5	4.050	Alhama de Aragón	30.884'81	23.412'48	7.472'33
6	17.385	Almolda (La)	31.505'57	27.456	4.049'57
7	12.650	Almunia de Doña Godina	152.878'68	114.659	38.219'68
8	5.037	Anento	11.827'57	8.974'68	2.852'89
9	5.038	Aniñón	29.673'55	22.283'92	7.389'63
10	15.898	Arándiga	25.088'14	19.275	5.813'14
11	12.953	Artieda	9.673'43	7.493'04	2.180'39
12	8.699	Azuará	56.519'20	50.269'60	6.249'60
13	15.176	Badules	13.881'97	10.831	3.050'97
14	15.209	Balconchán	8.654'22	6.507'76	2.146'46
15	14	Bárboles	40.917'85	31.935'84	8.982'01
16	12.936	Berruoco	8.257'42	6.388'92	1.868'50
17	12.935	Biel	19.030'57	15.744'08	3.286'49
18	4.052	Bujaraloz	27.521'34	22.872'48	4.648'86
19	8.697	Bulbuenta	25.942'85	19.457'12	6.485'73
20	14.096	Burgo de Ebro	16.526'15	13.910'44	2.615'71
21	12.647	Calcena	7.111'67	5.333'76	1.777'91
22	11.911	Carenas	36.407'76	27.772'64	8.635'12
23	16.208	Cariñena	150.545'70	119.095'68	31.450'02
24	12.493	Caspe	387.027'43	299.035'28	87.992'15
25	93.412.934	Cerveruela	7.205'48	5.404'04	1.801'44
26	7.897	Cetina	45.405'44	37.200'32	8.205'12
27	6.015	Cimballa	12.143'68	10.832'80	1.310'88
28	7.520	Cinco Olivas	2.401'73	1.801'32	600'41
29	11.909	Codo	45.563'56	34.600'36	10.963'20
30	13	Codos	14.486'60	10.864'96	3.621'64
31	14.098	Cubel	16.167'02	12.125'32	4.041'70
32	12.951	Cunchillos	7.613'61	6.549'64	1.063'97
33	16.435	Chodes	13.039'26	10.971'76	2.067'50
34	2.632	Embid de la Ribera	15.362'13	11.521'60	3.840'53
35	12.950	Encinacorba	9.669'66	7.252'24	2.417'42
36	4.053	Erla	33.893'88	25.700'84	8.193'04
37	12.842	Fayón	20.336'32	18.030'76	2.305'56
38	12.301	Fayos (Los)	12.475'91	10.397'08	2.078'83
		TOTALES.....	1.437.760'37	1.131.739'52	306.020'85

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados a fin de que se den por notificados y puedan en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 73 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos relacionados que tienen a su disposición en Depositaria-Pagaduría la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.821

Habiendo solicitado D. Manuel Giner Melero la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Pedro de Luna, números 27 y 29, con destino a su industria de fábrica de embutidos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Lucio Comparé Elípe la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Boggiero, número 59, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Esteban Bayona Navarro, la instalación y funcionamiento de catorce motores en la calle de Pradilla, núm. 38, con destino a su industria de accesorios de radiotelefonía, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. José María Tafalla López la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Gastón, número 1, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. José García Burillo la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de General Ricardos, núm. 5, con destino a su industria de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Ricardo Arribas Olmo, la instalación y funcionamiento de dos hornos y una subestación transformadora de 25 kilovatios en Avda. de Cataluña, número 69, con destino a su industria de refractarios y gres, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1950. — El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Miguel Soriano López la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle del Coso, núms. 36-38-49, con destino a su industria de Banco de Aragón, se abre información de diez días du-

rante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1950.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Habiendo solicitado D. Jesús García Jiménez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de la Paz, número 23, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1950.
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 5.706

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Guillermo Leonar González, en solicitud de autorización para nueva industria de salón de cinematografía en Novallas, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Guillermo Leonar González para que efectúe la nueva industria de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.787

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Carlos José López Cabeza, en solicitud de autorización para instalar industria de impregnación de telas, en Zaragoza (calle Terraza, número 23), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Carlos José López Cabeza para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia; de lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.138

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre de 1950.

Matrícula: BI-8821.

Marca: Fiat.

Número del motor: 114018.

Núm. del bastidor: 213788.

Asientos: 4.

Tara: 950.

Reforma: A turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Joaquín Felipe Marín.

Domicilio y población: Lagasca, 5, Zaragoza.

Matrícula: HU-2924.

Marca: Autocar.

Número del motor: Berliet, núm. 189.

Núm. del bastidor: B-275.

Asientos: 3.

Tara: 6.200.

Carga: 5.000.

Reforma: Cambio de motor por indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Rosario Redondo Trallero.

Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Matrícula: M 15472.

Marca: Citroen.

Número del motor: A-40568.

Núm. del bastidor: 36792.

Asientos: 2.

Tara: 700.

Carga: 250.

Reforma: A furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Leocadio Vázquez S

Domicilio y población: La Coruña, sin núm., Zaragoza.

Matrícula: NA-5497.

Marca: Dodge.

Número del motor: Chrysler número E-3243.

Núm. del bastidor: B-430

Asientos: 3.

Tara: 2.670.

Carga: 4.005.

Reforma: A plataforma.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Lostao Orta.

Domicilio y población: Villamayor (Zaragoza).

Matrícula: SE-17968.

Marca: Internacional.

Número del motor: HD-232-39652.

Núm. del bastidor: 37563.

Asientos: 28.

Tara: 4.730.

Reforma: A ómnibus.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Melchor Buil Almenara.

Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).

Matrícula: Z-3565.

Marca: Renault.

Número del motor: Citroen 2212 Z-614.

Núm. del bastidor: 337406.

Asientos: 7.

Tara: 1.600.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Bienvenida Sorriba L.

Domicilio y población: Paseo Independencia, 14, Zaragoza.

Matrícula: Z-5646.

Marca: G. M. C.

Número del motor: 12577191.

Número del bastidor: 33-1355.

Asientos: 2.

Tara: 3.600.

Carga: 4.000.

Reforma: Cambio carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Continente M.

Domicilio y población: Gral. Franco, 130, Zaragoza.

Matrícula: Z-6442.

Marca: Ford.

Número del motor: 1531227.

Número del bastidor: 19598.

Asientos: 7.

Tara: 1.510.

Reforma: Cambio motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Francisco Pacual de Q.

Domicilio y población: Gral. Mola, 32, Zaragoza.

Matrícula: Z-6868.

Marca: Hispano-Suiza

Número del motor: Chevrolet número 5059718Z615.

Número del bastidor: 9390Z147.

Asientos: 2.

Tara: 2.430.

Carga: 3.000.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Alejandro Supervía M

Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).

Matrícula: Z-7015.

Marca: Fiat.

Número del motor: 14605.

Número del bastidor: 3080.

Asientos: 2.

Tara: 1.850.

Carga: 1.500.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Nicolás Gracia Yuste.

Domicilio y población: Azeara (Zaragoza).

Matrícula: Z-7286.

Marca: Willeme Diesel.

Número del motor: Whitte núm. 15 A-578.

Número del bastidor: 8138Z4853.

Asientos: 3.

Tara: 6.850.

Carga: 8.000.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Eleuteria Gil Martín.

Domicilio y población: Temple, 15, Zaragoza.

Matrícula: Z-7786.

Marca: G. M. C.

Número del motor: Ford número A529619Z617.

Número del bastidor: 21050.

Asientos: 2.

Tara: 2.290.

Carga: 3.000.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Barcelona Buera.

Domicilio y población: Temple, 13, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.576

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1950.

Día 2:

3.550. Borja. — Domingo Iguarben Andía.

3.551. Idem. — José Lahuerta Bel-sué.

3.552. Marracos. — Martín Marín Masete.

3.553. — Santa Eulalia. — José Garsa Bretos.

3.554. Tabuena. — Cecilio Mareca Mareca.

3.555. — Torrijo de la Cañada. — Manuel Perales Millán.

3.556. Velilla de Ebro. — Florencio Gonzalvo Burgos.

3.557. Zaragoza. — Julián Martínez Caraciolo.

Día 3:

3.558. Alagón. — Agustín Lahuerta García.

3.559. Aso-Veral. — Urbano Araguas Escuer.

- 3.560. Aso-Veral.— Angel Blanzaco Mancho
- 3.561. Borja. — Rufino J. Pablo Sebastián.
- 3.562. Calatayud. — Mariano Abián Moreno.
- 3.563. Casetas. — Vicenta Villar Medrano.
- 3.564. Idem. — Santiago Bartolomé Martínez.
- 3.565. Ejea de los C. — Manuel Sarría Gabarre.
- 3.566. Gallur. — Pablo Casado Lavega.
- 3.567. Grisén. — Francisco López Gracia.
- 3.568. La Almunia.—Santiago González Alonso.
- 3.569. Luceni. — Manuel Huerta Tejadás.
- 3.570. Montañana. — Antonio Serrano Mené.
- 3.571. Pedrola. — Agustín Tormes Sánchez.
- 3.572. Perdiguera. — Enrique Murillo Castalreana.
- 3.573. Idem. — Leopoldo Escuer Ballesteros
- 3.574. Pradilla de Ebro. — Cesáreo Cuartero Vicente.
- 3.575. Remolinos. — Salvador Lasierra Perul.
- 3.576. Romanos. — Juan Marcián Nabot.
- 3.577. Tauste. — Rafael Coscolluela Rodríguez.
- 3.578. Idem.—José Franco Arrieta.
- 3.579. Terrer. — Manuel Moral Ibáñez.
- 3.580. Torralba de los Frailes. — Leoncio Aldea Muñoz
- 3.581. Torres de Berrellén. — José María López Genzor.
- 3.582. Tosos.—Manuel Mozota Poz.
- 3.583. Zaragoza. — Antonio Duplá Aguilar.
- 3.584. Idem. — Leopoldo Puyol Maserico.
- 3.585. Idem.—Ricardo Cases Castán.
- 3.586. Idem.—Mariano Guerrero Romances.
- 3.587. Idem. — Hilario Ibáñez Pérez.
- 3.588. Idem. — Félix Fernández Jiménez.
- 3.589. Idem.—Pascual Bintaned Nadal.
- 3.590. Idem. — Mateo Royo Allaga.
- 3.591. Idem.—Manuel Pellicer Guervara.
- 3.592. Idem.—Angel Lorente Broc.
- 3.593. Idem.—Tomás Cerrada Orés.
- 3.594. Idem.—Juan Calvo Ezquerria
- Día 4:
- 3.595. Zaragoza. — Angel Agüeras Artiach.
- 3.596. Idem. — Juan Antonio Bravo Garrido.
- 3.597. Zaragoza. — Juan Miguel Castillo Ferrando.
- 3.598. Ateca.—Domingo Ibáñez Lanero.
- 3.599. Bardallur. — Alfredo Gómez García.
- 3.600. Calatayud. — Marcial González Catalán.
- 3.601. Ibdes. — Ramos Esteban Solanas.
- 3.602. Luna. — Antonio Abadía Palacio.
- 3.603. Mequinenza. — Ignacio Silvestre Novial.
- 3.604. Idem. — Manuel Borbón Catalán.
- 3.605. Idem. — Joaquín Cuchi García.
- 3.606. Murillo de Gállego.—Victorio L. Coronas Altabás.
- 3.607. Uncastillo. — Alejandro Brau Lafuente.
- 3.608. Idem. — Daniel Bequeria Arregui.
- 3.609. Utebo. — José Trasobares Abaíses.
- 3.610. Villanueva de Gállego. — Julio Yanguas Vaisieres.
- Día 6:
- 3.611. El Frago. — Cesáreo Romeo Callao.
- 3.612. Fuentes de Jiloca. — José A. Mendizábal E. Ibarzabal.
- 3.613. Malón.—Fermín Royo García.
- 3.614. Tarazona. — Fernando Peña Ramos.
- 3.615. Idem. — Rufino J. Ramírez Pérez.
- 3.616. Idem. — León Gil García.
- 3.617. Idem. — Julio Zaldivar Peña.
- 3.618. Vera de Moncayo. — Aniceto Gil García.
- 3.619. Zaragoza. — Alfonso Mateo Cubeles
- Día 7:
- 3.620. Zaragoza. — José Tomás Algas.
- 3.621. Idem. — Pedro Garud Gurbindo.
- 3.622. Asín. — Benito Extremar Viñas.
- 3.623. Bárboles. — Santiago Gómez Moreno.
- 3.624. Casablanca. — Augusto Baquero Cortazar.
- 3.625. Caspe. — José Besteiro Asensio.
- 3.627. Fuentes de Ebro. — Joaquín Lapuente Gracia.
- 3.628. Ibdes. — Antonio Esteban Esteban.
- 3.629. Luna.—Julio Charles Morláns.
- 3.630. Nuez de Ebro. — José L. Portet Aznar.
- 3.631. Quinto de Ebro. — Miguel Costa Casanova.
- 3.632. Sierra de Luna.—Jesús Llera Lambán.
- 3.633. Tiermas. — Daniel Vera Primicia.
- 3.634. Idem. — Antonio Vera Primicia.
- 3.635. Idem. — Ramón Vera Primicia.
- 3.636. Urrea de Jalón. — Jesús Jarabo San Julián.
- Día 8:
- 3.637. Ardisa. — José Torralba Gracia.
- 3.638. Biel. — Lorenzo Biesa Otal.
- 3.639. Idem. — Florencio Casajús Marco.
- 3.640. Cabañas de Ebro. — Valentín Calvera Provenza.
- 3.641. Calmarza. — Antonio Pérez Arregui.
- 3.642. Chodes.—Manuel Cabeza Blas
- 3.643. La Cartuja Baja. — Antonio García Angós.
- 3.644. Idem.—Pedro Carreras Escó.
- 3.645. Mequinenza. — José Catalán Franc.
- 3.646. Idem.—Manuel Sanjuán Piera
- 3.647. Miedes de A. — Basilio Calvo Pérez.
- 3.648. Miralbueno. — Enrique Rodrigo Ordovás.
- 3.649. Morata de Jalón. — Bienvenido Yarza Salo.
- 3.650. Tosos.—Germán Valiente Molina.
- 3.651. Zaragoza.—Juan Trullén Zurita.
- 3.652. Idem.—Hipólito Lafuente Xicola.
- Día 9:
- 3.653. Zaragoza.—Francisco J. Gómbantes Picó.
- 3.654. Idem.—Eliás Serrano Rivera.
- 3.655. Idem.—Isidro Gómez Moreno.
- 3.656. Idem.—Alfredo Pellicer Guervara
- 3.657. Idem. — Pascual Berdejo Olalla.
- 3.658. Alagón. — Juan Albalate Pérez.
- 3.659. Idem. — Nicolás Lamuela López.
- 3.660. Alfamén. — Isidoro Arnal Arnal.
- 3.661. Biel. — Domingo Cortés Pueyo
- 3.662. Boquiñeni. — Hilario Pérez Blasco.
- 3.663. Idem. — Gonzalo Pallarés Ruiz.
- 3.664. Borja. — Honorato García Chueca.
- 3.665. Cervera de la Cañada. — Juan José Rubio Abad.
- 3.666. Gallur. — Inocencio Cruz Melero.
- 3.667. Grisén.—Rafael López Gracia.
- 3.668. Lércera. — Adolfo Yago Vallejo.

- 3.669. Longares. — Tomás Bernai Laín.
 3.670. Luceni. — Pedro Muñoz Broncal
 3.671. Idem. — Máximo Mendoza Forcén.
 3.672. Morata de J. — Daniel Aznar Yus.
 3.673. Idem. — Antonio Aznar Muñoz.
 3.674. Peñaflor de Gállego. — Tomás Lacosta Lahoz.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 5.896

LUCENA DE JALON

El día 31 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo del arbitrio municipal de Macelo público, bajo el tipo de alzada y condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía; de no celebrarse esta subasta en el día y hora señalado por falta de licitadores, se celebrará una segunda en el mismo local y a la misma hora el día 3 de enero próximo, con sujeción a las mismas condiciones.

Lucena de Jalón, 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Emiliano Cobos.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.582

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Por el presente se requiere a los herederos de D. Cirilo Lalana Idoype, para que en término de quince días a partir de la publicación de este edicto, y si viere convenirles, se personen ante esta Audiencia a defender su derecho en la apelación del juicio declarativo de menor cuantía promovido ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina por D. José Burbano Genzor, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en mencionado término les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de Sala, (ilegible).

Núm. 5.887

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1.—ZARAGOZA

D. José Zambalamberry y G. yor, Magistrado de Trabajo número uno de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1645-50, sobre pesetas, instado por Antonio Cambra Bravo contra D.^a Leonor Sala, viuda de Uzáiz, actualmente el demandante en ignorado paradero, he acordado publicar el pre-

sente edicto citando al aludido Antonio Cambra Bravo para que comparezca ante esta Magistratura (Predicadores, 56), el día 29 de diciembre, a las once horas, al objeto de asistir como tal demandante al acto de conciliación y juicio en su caso, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ramon Albasa.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.659

REGIMIENTO CABALLERIA

CAZADORES NUMANCIA NUM. 9

BARCELONA

SALVADOR CAMACHO (Juan), hijo de Francisco y de Rosario, natural de Zaragoza, estado soltero, profesión fundidor, de 24 años de edad, estatura 1'596 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, domiciliado últimamente en esta capital (calle Ausias March, núm. 28), procesado por el delito de primera desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor D. Prudencio Ibáñez Maiso, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto militares como civiles, y Agentes de toda clase de Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho encartado procedan a su detención, dando cuenta a este Juzgado del Establecimiento a que ingrese a disposición de mi autoridad.

Barcelona, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Teniente Juez instructor, Prudencio Ibáñez Maiso.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.816

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de esta capital; Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de la causa núm. 243-1945, sobre estafa, contra otro y Antonio Canela Comas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a dicho penado que, con su tasación, se describen:

Un bufete, con mármol, espejo y cajones y armarios; una mesa de comedor fija y seis sillas madera curvada, 250 pesetas.

Una gramola anticuada, con pie, para discos, 500 pesetas.

Un aparato radio, sin marca, de cuatro lámparas, 750 pesetas.

Una sencilla librería de 1'10X0'60 metros, color nogal, y un reloj de pared, 175 pesetas.

Un armario ropero con dos cuerpos, esmaltado de blanco, y una cómoda tocador haciendo juego, 275 pesetas.

Un paraguero de luna ovalada, grande, con perchas metal dorado; dos butacas auxiliares tapizadas color verdoso y una mesita centro, pesetas 450.

Un armario ropero de madera aplacada y barnizada, 375 pesetas.

Una mesa despacho, cuatro sillas, un sillón y una estantería de 1'50 metros, 240 pesetas.

Un tocador con sobremármol roto y espejo ovalado, 125 pesetas.

Total, 3.140 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once horas, y se advierte: Que para tomar parte en la misma es obligatorio depositar el 10 por 100 de la tasación y presentar un documento de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del 25 % de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Enrique Lloent Ojeda, vecino de Barcelona, Pasaje Hort del Valluters, núm. 1, principal, primera, quien los exhibirá a las personas que les interese.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.— José María de Mesa Fernández.— P. S. M.: El Secretario, Justo López.

Núm. 5.817

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362 de 1950 se sigue expediente por D. Antonio Martínez Lozano, en nombre y como legal representante de su esposa D.^a Matilde Calasanz Pérez, domiciliados en Villamayor, para justificar el dominio y obtener la inscripción a nombre de dicha señora, de las siguientes fincas:

1.^a Casa sita en Villamayor, y en su calle de San Gregorio, donde está señalada con el núm. 7. Linda: al frente, con calle de su situación; espalda, con calle de San Juan; derecha entrando, con la casa número 9,

propiedad de D.^a Presentación Usón, y por la izquierda, con la casa número 5, propiedad de la señora Viuda de Mariano Fernando; consta de planta y piso, con una extensión superficial de 205 metros cuadrados, de los cuales 175 corresponden a la casa y los 30 restantes a la cuadra, corral y pajar adyacentes a la casa por la parte superior. La construcción es de piedra con tejado de teja curva sobre cubierta de madera. Valorada en 4.400 pesetas.

2.^a Un campo sito en Villamayor, partida "Peñés", de cabida 2 hanegas, 10 almudes y 89 varas, equivalente a 20 áreas y 27 centiáreas. Linda: al Norte, con campo de hermano de Eduardo Roche; al Sur, con riego; al Este, con campo de Agustín Fernando, y al Oeste, con campo de Julián Serrate. Valorado en 2.027 pesetas.

3.^a Otro campo en el mismo pueblo, partida "Balsa del Molino", de cabida 4 hanegas, 11 almudes, 39 varas, equivalentes a 35 áreas, 16 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con monte; al Este, con acequia, y al Oeste, con campo de Pedro Locacia y con riego. Valorado en 4.395 pesetas.

4.^a Otro campo en el mismo término, partida "Fatoralla", de cabida 4 hanegas, 2 almudes, 68 varas, equivalentes a 29 áreas, 81 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con campos de Raimundo Falces y Fernando Mayor; Sur y Este, con campos de Gregorio Fernando. Valorado en pesetas 7.079'05.

5.^a Otro campo en el mismo término y partida, de cabida 3 hanegas, 4 almudes, 27 varas, equivalentes a 23 áreas, 24 centiáreas. Linda: al N. y O., con campo de Paulino Gracia; S. y E., con campo de Manuel y Modesto Fernando. Valorado, en pesetas 5.519'50.

6.^a Otro campo sito en Villamayor, partida "Cerrado de Hechenique", de cabida 5 hanegas, 4 almudes, 76 varas, equivalentes a 38 áreas, 14 centiáreas. Linda: al N., con campo de Andrés Gracia; al S., con campo de Constantino Lacosta y Casto Lozano; al E., con campo de Mariano Abad, y al O., con riego. Valorado en pesetas 4.290'75.

7.^a Otro campo en Villamayor, partida "Del Saso", de cabida 2 cahices, 5 almudes, 36 varas, equivalente a 50 áreas, 50 centiáreas. Linda: al N., con campos de Alejandro Gracia y Santiago Lostao; al E., con campo de Mariano Fernando, Nazario Pérez y Francisco Mayoral; al S., con campo de Pablo Gracia, Santos Biel y Francisco Mayoral, y al O., con otra fin-

ca de la compareciente. Valorado en 6.307'28 pesetas.

8.^a Otro campo en el mismo término y partida "Malpica", de cabida 3 hanegas, 4 almudes, 27 varas, equivalentes a 23 áreas, 84 centiáreas. Linda: al N., con campo de José Subías; al S., con acequia de Mambra; al E., con camino de herederos, y al O., con campo de Cayo Fernando. Valorado en 2.980 pesetas.

Pertenecen las ocho descritas fincas en pleno dominio y privativamente a D.^a Matilde Calasanz Pérez, por haberlas heredado de sus padres don Clemente Calasanz Valdés y D.^a Nicolasa Pérez Gracia, fallecidos en 10 de agosto de 1941 y 28 de junio de 1947, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a los causahabientes de don Clemente Calasanz y D.^a Nicolasa Pérez, a los colindantes de las fincas y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Justo López.

Núm. 5.798

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean con igual derecho que los solicitantes, a la herencia dejada por Rosario Turner de Nieva, de 24 años, soltera, hija de Luis y Josefa, natural de León, vecina de esta ciudad, en la que falleció el día 20 de agosto último, sin otorgar testamento; para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan justificando su derecho en forma en el expediente que tramita sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada, promovido por María-Luisa y José-Luis Turner de Nieva, hermanos de dicha causante, quienes reclaman dicha herencia, la que se estima en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Justo López.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.701

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 546 de 1950, seguido en este Juzgado a instancia de D. Angel Gracia Oliveros contra los herederos desconocidos de D. Miguel Gutiérrez Martínez, sobre desahucio por falta de pago, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo de la misma es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular de este distrito núm. 1, visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Gracia Oliveros, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de D. Miguel Gutiérrez Martínez, de la propia vecindad, sobre desahucio, y..

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Angel Gracia Oliveros, debo condenar y condeno a los herederos de D. Miguel Gutiérrez Martínez a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de aquél el piso 1.^o de la casa número 15 de la calle de Rusñol, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término, debiendo ser notificada la presente sentencia por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Sancho". (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito.—Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido y firmo la presente, visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Francisco de Asís. — P. S. M.: El Secretario: P. H., Carlos Regueros.

Núm. 5.740

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el núm. 350-1950 contra Joaquín Sierra Pola sobre estafa, se ha dictado la sentencia cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Joaquín Sierra Pola de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Sierra Pola, como autor y responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, costas del juicio e indemnización de 105 pesetas a Carmen Ortiz Zárate y de 18 pesetas a Carlos Vidal Fardas, quedando definitivamente los cinco sacos entregados a su propietaria Carmen Ortiz Zárate, en poder de ésta, absolviendo a Carlos Vidal Fardas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 5656

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza:

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. Pedro Julián Cabrera, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle de Agustina de Aragón, número 63), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda si le conviniere, en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento instado por doña María Gallén Gil, contra el mismo, con los apercibimientos legales de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.380

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El señor Juez de paz de este Juzgado, en providencia dictada en 10 del actual en juicio verbal de faltas seguido contra Juan-Antonio Sánchez

del Valle, por amenazas a Hilario Falcón Tolosana, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero del interesado, y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, expido la presente en La Puebla de Alfindén a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Clemente Aguirán.

Diligencia de tasación de costas

Por el Secretario se practica la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas, seguido contra Juan-Antonio Sánchez del Valle, por amenazas a Hilario Falcón Tolosana:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por derechos del Agente en juicio y ejecución, 5'65 id.

Por reintegración del expediente, 1 id.

Multa en papel de pagos al Estado, 50. id.

Total, 77'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado en dicho juicio Juan-Antonio Sánchez del Valle, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede, expido la presente en La Puebla de Alfindén a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Clemente Aguirán.

Núm. 5.652

SASTAGO

Este Juzgado cita a los ignorados herederos de D. Antonio Garín Ferruz y D. Calixto Albacar Tremps, para que comparezcan ante el mismo a celebrar el acto de conciliación solicitado por "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., a los solos efectos de formular un ofrecimiento, cuya aceptación evitaría la iniciación del expediente de expropiación forzosa de las parcelas que figuran a nombre de los citados fallecidos señores en el plano catastral y que son necesarias para la construcción del Salto de Menusa, del que es concesionaria la Compañía demandante, habiendo sido fijada, al fin expresado, la fecha del 20 de diciembre de 1950, a las diez horas, a cuyo efecto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, concurren acompañados de hombre bueno.

Sástago, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de paz, José Hajar.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.796

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos afecto a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boquiñeni

La Junta general que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, tendrá lugar en el local de este Sindicato a las quince horas del día 31 del actual, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato, del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de los estatutos del Reglamento por el que se rige esta Comunidad, advirtiendo que de no reunirse número suficiente a dicha hora, se celebrará a las quince horas treinta minutos, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra.

Boquiñeni, 11 de diciembre de 1950.—El Presidente, Juan Almáu.

Núm. 5.904

Notaría de D. José-Luis de la Viña y Magdaleno CALATAYUD

En procedimiento ejecutivo extrajudicial seguido en esta Notaría por don José-María Pérez Pérez, contra D. Inocencio Germán Ochotorena, vecinos de Terrer, se saca a pública subasta el siguiente inmueble, sito en término municipal de Terrer:

Molino harinero, con sus dependencias y accesorios, en la partida de la «Esparraguera», de extensión ignorada, lindante: al Norte, Sur y Este, con finca de la herencia de D. José-María Pérez y D.^a Ursula Chueca, y al Oeste, finca de Antonio Mateo.

La subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1951, a las once horas en este despacho notarial (Sexto Celorrio, 15), por tipo de tasación de 50.000 pesetas; advirtiéndose: que el expediente y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Notaría; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán previamente en poder del infrascrito Notario, el diez por ciento del precio fijado como tipo.

Calatayud, 15 de diciembre de 1950. El Notario, José Luis de la Viña.

FIR. ROSAN PIGNATE